

**CONTADURÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA**

San Miguel de Tucumán, 13 de Julio de 2009.-

**RESOLUCIÓN N° 140**

**VISTO**, la Ley N° 6970 Ley de Administración Financiera de la Provincia y su modificatorias;

**CONSIDERANDO**

Que por los artículos 99°,100°,102°,105° de la Ley N° 6970, la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del sistema de Contabilidad Gubernamental y como tal responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho Sistema

Que resulta necesario establecer el procedimiento a seguir para realizar la registración Contable del Asiento apertura en el Safyc.

Por ello

**LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º)** - Apruébase el Procedimiento en la Contabilidad de Responsables para el SAFYC que se detalla en el Anexo I y forma parte integrante de la presente.-

**ARTICULO 2º)** – Por Secretaria General comunicar y oportunamente archivar.-

## **Procedimiento en la Contabilidad de Responsables**

El Balance de Responsables que genera la Contaduría General de la Provincia, a partir del Registro de los **cargos**, su **rendición** al Tribunal de Cuentas y aprobación, se inicia con los **pagos** del total de las operaciones efectuadas por la Tesorería General de la Provincia.

Un informe provisorio, derivado de la Contabilidad de Responsables se presenta cada 6 meses, abarcando un periodo de análisis que comprende desde el 01/01 al 30/06 y desde el 01/07 al 31/12 de cada año. El Informe final es de carácter anual y se incorpora a la Cuenta Inversión del año en cuestión.

### **ORIGEN DE LOS DATOS | OBTENCION DE LOS REPORTES**

1. Tesorería/Generación de Archivo/Generación de Archivo para Tesorería. De este reporte se utilizan las columnas: Entidad, Número de Comprobante, Tipo de Gasto, Importe y Fecha de Pago.

El contenido de datos a analizar se origina en el cruce del Reporte anterior con los siguientes tres Reportes, todos extraídos de SAFyC.

2. Gastos/Reportes de Ejecución/Detalle de Comprobantes de Gastos. De este reporte se utilizan las columnas: Entidad, Número de Entrada, Clase de Gasto, Estado del Comprobante y Monto Total. (Presupuestario)
3. Gastos/Administración de Fondos Fijos/Detalle de Movimientos de Fondos Fijos. De este reporte se utilizan las columnas: Entidad, Número de Fondo, Número de Entrada, Estado y Monto Total. (Fondo Fijo)
4. Gastos/Reportes de Ejecución/Detalle de Movimientos de Anticipos. De este reporte se utilizan las columnas: Entidad, Número de Entrada, Código de Acreditación, Estado y Monto Total. (Extrapresupuestario)

### **PROCEDIMIENTO**

#### **1. CARGOS**

El elemento de relación entre los cuatro reportes es el “Número de Entrada/Comprobante”. Para iniciar el cruce de datos, verificamos en todos los reportes el Estado: **Pagado**.

En la primera etapa se realiza un listado de las Órdenes de Pago canceladas totalmente por la Tesorería. Se verifica que la sumatoria de los pagos parciales en el reporte “Generación de Archivo para Tesorería” coincida con el monto total de cada comprobante. Si coincide, se extrae la última fecha de pago y se la asocia al número de Comprobante de Gasto, Fondo Fijo, o Anticipo/Pago Extrapresupuestario, según sea el caso. Una vez determinados los comprobantes que fueron totalmente pagados o cancelados y determinada la última fecha de pago se realiza un informe que contiene los comprobantes agrupados por entidad y ordenados por fecha de pago. Éste listado es lo que se denomina “cargos”.

#### **2. RENDICIONES**

Posteriormente, el Tribunal de Cuentas proporciona un listado de los cargos que le fueron rendidos. En base a la determinación de cargos realizada anteriormente, ésta Contaduría General verifica la correcta rendición de los mismos.

#### **3. APROBACIONES**

Del total de las rendiciones recibidas por el Tribunal de Cuentas, éste informa cuales fueron aprobadas.

### **PRESENTACION**

El Balance de la Contabilidad de Responsables cierra el 31/12 de cada año, siendo el vencimiento para su presentación el 20/05 del año inmediato siguiente. Se realiza un Balance Analítico que se remite al Tribunal de Cuentas y un Balance Sintético el cual es publicado en la Cuenta Inversión Anual.